

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO
BOGOTA D.C.

05 OCT. 2022

Estando el presente asunto al despacho para proveer se dispone:

1. Para proveer sobre el memorial suscrito por **John Jairo Huertas Amador**, quien no se encuentra reconocido en este asunto como apoderado judicial de la entidad demandada, se le indica que debe allegar poder para actuar y así mismo el certificado de cámara y comercio donde se demuestre la absorción que manifiesta.
2. Sobre la solicitud de tener por desistida la prueba pericial, la misma se torna improcedente y además extemporánea.
3. Por otra parte se requiere a la entidad Corporación Los Profesionales para que rinda la complementación de la experticia en forma completa, como quiera que el término ya se encuentra vencido.

Notifíquese

El Juez

GERMAN PEÑA BELTRAN

Igm Para proveer sobre el memorial suscrito por **John Jairo Huertas Amador**, quien no se encuentra reconocido en este asunto como apoderado judicial de la entidad demandada, se le indica que debe allegar poder para actuar y así mismo el certificado de cámara y comercio donde se demuestre la absorción que manifiesta.

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notifica por

ESTADO No. 85

Hoy

El Sr. **06 OCT 2022**

RUTH MARGARITA MIRANDA P.

La entidad Corporación Los Profesionales para que rinda la complementación de la experticia en forma completa, como quiera que el término ya se encuentra vencido.

GERMAN PEÑA BELTRAN

JUZGADO 4 CIVIL DEL CIRCUITO

DE BOGOTA D.C.

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notifica por

ESTADO No.

Hoy

El Sr.

RUTH MARGARITA MIRANDA P.